




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PERSONAL LABORAL		
Unidad Tramitadora: PERSONAL - ICG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 4448/2021	📄 PER15I2K2	
 2S2L6M1O0R3T13120Z0S		

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por Resoluciones, de 27 de julio de 2017 y 3 septiembre de 2020, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo (BOPA 02-08-2017 y 22-09-2020) y de 14 de junio de 2021, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (BOPA 23-06-2021), se aprueban respectivamente las bases reguladoras y la convocatoria 2021 para la concesión de subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias con destino a la celebración de contratos de trabajo en prácticas.

Por Resolución, de fecha 8 de octubre de 2021, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias se concede subvención al Ayuntamiento de Castrillón por un importe de 47.500 euros para el año 2021 y de 47.500 euros para el año 2022, para la formalización de contratos en prácticas con jóvenes desempleados, con una duración máxima de un año.

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 4 de noviembre de 2021, se aprueba el Programa Global de contratación en prácticas del Ayuntamiento de Castrillón para el desarrollo, entre otros, del siguiente proyecto que requiere la contratación en prácticas de personal laboral temporal con la titulación que se señala:

<i>Título del proyecto</i>	<i>Titulación requerida</i>
P3 – Adquisición de experiencia laboral en servicios administrativos y generales (Área de Secretaría).	Certificado de profesionalidad "Operaciones Auxiliares de Servicios administrativos y generales" ADGG0408

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 17 de noviembre de 2021, se aprueba la convocatoria y las bases que rigen la convocatoria de selección de jóvenes desempleados/as para integrar, entre otras, una bolsa de empleo en la categoría de Auxiliar de Servicios Administrativos y Generales.

Resultando que por Resolución de Alcaldía, de fecha 9 de diciembre de 2021, se aprueba la relación de admitidos/as y excluidos/as al procedimiento selectivo convocado para integrar una bolsa de empleo en la citada categoría, sin que ningún/a aspirante resultase definitivamente admitido/a al mismo.

Esta Alcaldía, a la vista de lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de empleo en la categoría de **Auxiliar de Servicios Administrativos y Generales**, incluida en el Programa Global de contratación en prácticas del Ayuntamiento de Castrillón, aprobado por Resolución de Alcaldía, de fecha 4 de noviembre de 2021, por no presentarse ningún/a aspirante al citado procedimiento selectivo.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

SEGUNDO.- Publicar anuncio de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios, en la página web del Ayuntamiento de Castrillón y dar cuenta al Pleno Municipal, a los efectos oportunos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

Ante mí,